

CAMPAMENTOS DE VERANO

PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

>> AÑO 2026



XUNTA
DE GALICIA

Xacobeo  2027

XUNTA DE GALICIA

EDITA:

Xunta de Galicia

Consellería de Política Social e Igualdade
Dirección Xeral de Persoas con Discapacidade
Santiago de Compostela | 2026

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

Pablo Gulín Díaz | Empapelarte

ÍNDICE

PERSONAS DESTINATARIAS	5
EDADES, FECHAS, DESTINOS, ACTIVIDAD Y PRECIO	5
REQUISITOS	6
SERVICIOS OFERTADOS	6
MODELO DE SOLICITUD Y DE INFORME MÉDICO	7
PLAZO Y LUGARES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	7
COSTE DE LA PLAZA Y BONIFICACIÓN	8
ADJUDICACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA	9
COMIENZO Y FINAL DE LA ESTANCIA	10
OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTE	10
DEVOLUCIÓN DE CUOTAS	11
INFORMACIÓN	12

CAMPAMENTOS DE VERANO **PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

>> AÑO 2026

Estos campamentos ofertan una estancia socializadora y de convivencia entre todos los participantes en una de las residencias de ocio y tiempo libre de la Xunta de Galicia.

Además, este programa pretende servir como instrumento de conciliación destinado al descanso y apoyo de las familias, en muchos casos responsables del cuidado directo de las personas participantes durante el resto del año.

Las actividades se desarrollarán durante un período de **10 días** y estarán dirigidas principalmente al fomento de las habilidades sociales, al contacto con la naturaleza y el mar, al conocimiento de la propia cultura y a la educación para la salud.

Se ofrecen **250 plazas** en el Albergue Juvenil Gandarío de Bergondo (A Coruña), en la Residencia de Tiempo Libre de Panxón, Nigrán (Pontevedra) y en la Residencia de Tiempo Libre de O Carballiño (Ourense).



250
PLAZAS

10
DÍAS

PERSONAS DESTINATARIAS

Pueden solicitar plaza en los campamentos las personas que tengan reconocida la condición de persona con discapacidad, con una edad comprendida **entre los 11 y los 50 años** y presenten cualquier tipo de limitación y/o necesidad especial.

EDADES, FECHAS, DESTINOS, ACTIVIDAD Y PRECIO

EDAD	FECHA	DESTINO	ACTIVIDAD	PRECIO
De 11 a 14 años	De 13 al 22 de julio	O Carballiño	Aventura en la naturaleza	125€
	De 22 al 31 de agosto	Gandarío	Naturaleza junto al mar	
De 15 a 18 años	De 22 al 31 de agosto	Gandarío	Naturaleza junto al mar	
	De 3 al 12 de septiembre	Panxón	Naturaleza junto al mar	
De 19 a 25 años	De 3 al 12 de julio	Panxón	Naturaleza junto al mar	
	De 13 al 22 de julio	O Carballiño	Aventura en la naturaleza	
	De 8 al 17 de agosto	Gandarío	Naturaleza junto al mar	
	Del 3 al 12 de septiembre	Gandarío	Naturaleza junto al mar	
De 26 a 50 años	Del 3 al 12 de julio	Panxón	Naturaleza junto al mar	
	Del 3 al 12 de julio	O Carballiño	Aventura en la naturaleza	
	De 8 al 17 de agosto	Gandarío	Naturaleza junto al mar	
	De 3 al 12 de septiembre	Panxón	Naturaleza junto al mar	
	De 3 al 12 de septiembre	O Carballiño	Aventura en la naturaleza	
	Del 3 al 12 de septiembre	Gandarío	Naturaleza junto al mar	

REQUISITOS

- » Tener reconocido un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33 %.
- » Tener una edad comprendida entre los 11 y los 50 años. Tener cumplida la edad mínima establecida al comienzo del turno y no superar la máxima a su finalización.
- » Estar empadronados en algún ayuntamiento de Galicia.
- » No padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio.
- » No presentar trastornos que puedan alterar la convivencia durante el transcurso de la actividad.
- » Tener una capacidad mínima de comunicación y de participación en las actividades que se van a desarrollar.
- » Tener una movilidad acorde con las características de la instalación que solicita.

SERVICIOS OFERTADOS

- » Alojamiento en albergue o residencia, según el destino solicitado.
- » Manutención en régimen de pensión completa.
- » Programa de actividades de animación sociocultural.
- » Material necesario para la actividad.
- » Equipo técnico de personal especializado en animación sociocultural, actividades de tiempo libre y náuticas.
- » Atención sanitaria de primeros auxilios y seguro de accidentes.

PLAZO Y LUGARES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES



Plazo de presentación: desde el 20 de abril hasta el día 5 de mayo de 2026

MODELO DE SOLICITUD Y DE INFORME MÉDICO

Para participar en los campamentos se deben utilizar los modelos oficiales de solicitud y de informe médico, accesibles en la página web:



<https://politicassocial.xunta.gal/>

Las solicitudes, acompañadas del informe médico, se presentarán **preferiblemente por vía electrónica** a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, <https://sede.xunta.gal/detalle-procedemento?codtram=PR004A>, dirigidas a la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Consellería de Política Social e Igualdad e indicando en el asunto relacionado "CAMPAMENTOS DISCAPACIDAD 2026".

Para la presentación electrónica podrá utilizarse cualquiera de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, incluido el sistema de usuario/a y clave Chave365 (<https://sede.xunta.gal/tramites-e-servizos/chave365>).

Opcionalmente, se podrán presentar presencialmente en cualquier lugar y registro establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, dirigidas a la siguiente dirección:

Consellería de Política Social e Igualdad
Dirección Xeral de Persoas con Discapacidade

Avda Fernando de Casas Novas, 35
15781 Santiago de Compostela



COSTE DE LA PLAZA Y BONIFICACIÓN

Las personas participantes deberán **ingresar la cantidad establecida**, en los términos que se le indiquen al notificarle la concesión de la plaza.

En todo caso, se establecen una serie de descuentos, que en ningún caso son acumulables:

- » **50 %** para miembros de **familia** que tengan el título de **numerosa**.
- » **50 %** para familias que tengan el certificado de condición de **familia monoparental** expedido por la Consellería de Política Social e Igualdad.
- » **25 %** para las personas usuarias del **Carnet joven**. Para poder aplicar el descuento, la persona beneficiaria deberá ser titular del Carnet joven, vigente, en el momento de efectuar el pago.

En caso de acogerse a alguna de estas condiciones se tendrá que acompañar con la solicitud el documento acreditativo (copia del título de familia numerosa, del documento acreditativo de la condición de familia monoparental o del carné joven en vigor, según proceda).

ADJUDICACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Las solicitudes serán valoradas por una comisión compuesta por representantes de la Dirección General de Personas con Discapacidad, de acuerdo con los siguientes **criterios**:

- » Participación en el programa en años anteriores.
.....
- » Lugar de residencia.

Tendrán preferencia las personas que:

- » No participaran en este programa en los dos años anteriores a esta convocatoria (años 2024 y 2025).
.....
- » Residan habitualmente en el domicilio familiar.

En el caso de empate, la adjudicación de las plazas se hará por orden de entrada de la solicitud.

La comisión de valoración deberá revisar que los solicitantes cumplen los requisitos exigidos para participar en los campamentos, en especial, que no presenten trastornos que puedan alterar la convivencia y que tengan una capacidad mínima de comunicación para participar en las actividades de ocio y tiempo libre que se van a desarrollar.

Las personas seleccionadas comunicarán en el plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, la aceptación o renuncia a la plaza en el modelo que se les facilite al efecto.

COMIENZO Y FINAL DE LA ESTANCIA

La incorporación a la instalación en la que se va a llevar a cabo el campamento será a cargo de la persona interesada el día de comienzo del turno correspondiente, **entre las 16.00 horas y las 19.00 horas**; fuera de ese horario, no se admitirá a nadie.

Al final del turno, o en el supuesto de abandono de la actividad antes de que finalice, será responsabilidad de los padres/madres o tutores/as legales la recogida y el traslado de la persona participante a su domicilio, así como los gastos que por tal causa se ocasionen.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTE

- » Incorporarse a la actividad y regresar por los propios medios y en los plazos establecidos.
- » No abandonar la actividad sin la autorización por escrito de la persona responsable.
- » Respetar las normas establecidas por el personal responsable de la actividad, las normas de régimen interior de las respectivas instalaciones y, en general, las establecidas por la legislación vigente en la materia.
- » Abandonar la actividad acompañada de sus responsables, en el caso de no adaptarse a las condiciones que se requieren para el desarrollo del campamento, tanto las derivadas de la actividad en sí como las de su propia actitud, o de darse circunstancias que impidan el transcurso de la estancia con el resto de los integrantes del grupo.



DEVOLUCIÓN DE CUOTAS

Si una vez obtenida la plaza y abonado el precio correspondiente, la persona interesada no pudiese asistir a la actividad, solo tendrá derecho a la devolución del mismo, en los casos y por las causas siguientes:

- a.** Renuncia a la plaza comunicada por escrito siempre y cuando solicite la devolución de la cantidad abonada al menos 7 días hábiles antes del inicio de la actividad.
- b.** Anulación de la actividad o no prestación del servicio por causas no imputables a la persona interesada.
- c.** Ingreso hospitalario, causa médica grave que afecte a la persona con discapacidad y que le impida incorporarse al campamento, que deberá acreditarse con informes médicos y/o del hospital en el que esté ingresado la persona con discapacidad.
- d.** Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar de hasta el 2º grado. Esta causa debe estar acreditada con informes médicos y/o del hospital donde esté ingresado el familiar o con certificado de defunción, en su caso.
- e.** Abandono de la actividad por cualquiera de los motivos recogidos en la letra c), siempre y cuando no haya transcurrido más del 50 por ciento de los días de duración del campamento.



INFORMACIÓN

- » Para información sobre la gestión del programa, remisión de documentación, valoración de solicitudes y adjudicación de plazas



Se pueden dirigir al Servicio de Programas para la Discapacidad, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, teléfonos:

981 547 399 | 981 544 640

programas.discapacidade@xunta.gal



- » Para información general:

Al número **900 333 666** del Teléfono Social de forma gratuita.

- » A los servicios de Dependencia y Autonomía Personal de las jefaturas territoriales situadas en:

A CORUÑA

Calle Concepción Arenal, nº 7-9, 15006, A Coruña.
Teléfono **881 881 528**

LUGO

Calle Serra de Ancares, nº 68 bajo, 27003, Lugo.
Teléfono **982 889 132**

OURENSE

Calle Sáenz Diez, nº 33, 32003, Ourense.
Teléfono **988 386 928**

VIGO

Calle Concepción Arenal, nº 8, 1º piso, 36201, Vigo.
Teléfono **886 218 265**

- » A los servicios sociales comunitarios de los ayuntamientos.

- » A los servicios sociales de los centros sanitarios



XUNTA
DE GALICIA

CONSELLERÍA DE
POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDADE

Xacobeo  2027